



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00857855- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL PREGRADO (CÓD. 228), EN REEMPLAZO DEL PROF. LUIS DANTE ALVERONI (LEG. 47081)

VISTO

El certificado médico expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad al Prof. **LUIS DANTE ALVERONI**, DNI 30.471.382 (Leg. 47081), en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228) y en siete (7) horas cátedra para Coordinación de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos (Cód. 228), **desde el 22/10/2024 y hasta el 05/12/2024 inclusive**, encuadrada en el Inc. “c”, Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 6 y 7 se adjuntan Publicación y Acta que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Prof. **SEBASTIÁN BERARDO**, DNI 27.114.802, (Leg. 46376), en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura : Problemática Política Contemporánea, de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos (Cód. 228), **desde el 7/11/2024 y hasta el 05/12/2024**, en reemplazo del Prof. Luis Dante Alveroni, DNI

30.471.382 (Leg. 47081); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.